

Acta Sesión ordinaria

Nº109-2025

Acta Sesión ordinaria 109-2025, celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Meys Marina Martínez Zúñiga Yesenia Carmona Anchia	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria
SUPLENTES Javier Cascante Rojas Wilman Mora Vega	Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Hernán Aguilar Rodríguez Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Síndico Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Yocelyn Salazar Chaves, secretaria a.i del Concejo Municipal.

MSc. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 107-2025, celebrada el día 9 de diciembre del 2025

Acta Extra Ordinaria No. 108-2025, celebrada el día 12 de diciembre del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

Se recibe para su juramentación a la junta de educación de la escuela de Rio Frio, circuito 04, Código 2852 a:

Edwin Mora Guerrero cedula de identidad: 6 02120666
Daudy Paola Obando Villegas cédula de identidad: 604160160
Reinaldo Canales Pizarro cédula de identidad: 601540480
Jefferson Alvarado Gómez cédula de identidad: 604390734
Ilenia de los Ángeles Villegas Rodríguez cédula de identidad: 602960564,
ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
ARTICULO VII. MOCIONES
ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.
ARTICULO IX. COMISION
ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO XI. ACUERDOS
ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de Javier Cascante Rojas

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la ratificación del acta, antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 107-2025, celebrada el día 9 de diciembre del 2025,** Se hace las correcciones a los expedientes de uso de suelo.

PRIMERO.....

Literalmente dice el escrito así:

Jicaral 25 de noviembre del 2025. Informe Técnico N°: 25-11-42-2025-ZMT-LEP:
CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE,
POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, por: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ: 6 0113
0260-EXP. ADM: 213-2025, para lo cual les indico:

SEÑORES:

HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO

COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE LEPANTO

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

Estimados Señores.

Asunto:

INFORME TECNICO N°: 25-11-42-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, EXP. ADM: 213-2025 por ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ: 6 0113 0260; quien ha señalado para notificaciones El correo electrónico: wenvillaher@gmail.com.Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 25-11-42-2025-ZMT-LEP, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, mayor, soltero, pescador, cédula: seis cero ciento trece cero doscientos sesenta, vecino de Jicaral, Barrio La Cruz del Malibú 150 metros sur. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo por el señor David González Salas, el día 13 de noviembre del 2025, la cual corre agregada a folio: 07, 08, 09 y 010; se determinó que el lote solicitado es

para Uso: HABITACIONAL , que no existe ninguna construcción, que el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportado por el solicitante, visible a folio: 05 de este Expediente Administrativo, que el solicitante es el único poseedor del terreno de manera quieta, pública, pacífica e interrumpida por donación, según declaración jurada aportada, que el terreno correspondiente se encuentra fuera del Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, no se evidencia infracciones a las Leyes 6043, 5060, ni a la 7575 SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador del Distrito de Lepanto, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas.

CONSIDERANDO: A)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas, en su Artículo 31, "...Artículo 31. —Proyecto de Resolución. Resuelta la oposición, o no constando oposiciones, el encargado de ZMT contara con 5 días hábiles para redactar el Proyecto de resolución, para que conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios e Intendencia Municipal procederán a firmar el Proyecto de Resolución

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

que se elevará al Concejo Municipal para que decida sobre el otorgamiento o no, total o parcial del uso de suelo; según lo estime conveniente, de manera deliberativa, razonada y consensuada en su seno con criterios fundamentados ...". (La negrita es para resaltar). B)-La solicitud de del señor ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, cédula de identidad 6 0113 0260, cumple con todos los requisitos de nuestro reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas. C)-Por ser: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ: 6 0113 0260, único y actual ocupante del terreno de POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, aquí lo procedente es aprobar la solicitud que él realizo en fecha 23 de julio del 2025, la cual está visible a folios 001 y 002 de este Expediente Administrativo N°: 213-2025.

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, mayor, soltero, pescador, cédula: seis cero ciento trece cero doscientos sesenta, vecino de Jicaral, Barrio La Cruz del Malibú 150 metros sur, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: wenvillaher@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, por un terreno de un área de área de: 138.04 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 005 de su Expediente Administrativo N°: 213-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 378307.07 NORTE 1101995.71 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Villalobos, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados.

SEGUNDO.....

Jicaral 25 de noviembre del 2025. Informe Técnico N°: 25-11-37-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO LA FLORIDA, por: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, CEDULA: 6 0381 0428-EXP. ADM: 152-2025, para lo cual les indico:
SEÑORES:

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

HONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO
COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE LEPANTO

Estimados Señores.

Asunto: INFORME TECNICO N°: 25-11-37-2025-ZMT-LEP: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO LA FLORIDA, EXP. ADM: 152-2025 por ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, CEDULA: 6 0381 0428; quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: tatiobando3@gmail.com. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 25-11-37-2025-ZMT-LEP, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, mayor, soltera, ama de casa, cédula: seis- cero trescientos ochenta y uno cero cuatrocientos veintiocho, vecina de Isla Venado, 1 km al este del Colegio. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud:

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo por el señor Fred Sánchez Chavarría, el día 10 de setiembre del 2025, la cual corre agregada a folio: 12 y 13; se determinó que el lote solicitado es

para Uso: HABITACIONAL, que además no existe ninguna construcción, que el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportado por el solicitante, visible a folio: 09 de este Expediente Administrativo, que la solicitante es la única poseedora del terreno de manera quieta, pública, pacífica e interrumpida por cesión de derechos del terreno, según declaración jurada aportada, que el terreno correspondiente se encuentra fuera del Patrimonio Natural del Estado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley N.º 7575, Ley Forestal, de 13 de febrero de 1996, no se evidencia infracciones a las Leyes 6043, 5060, ni a la 7575 SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador del Distrito de Lepanto, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo en Zona Marítima Terrestre, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas.

CONSIDERANDO: A)-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE EN EL DISTRITO DE LEPANTO", publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas, en su Artículo 31, "...Artículo 31. —Proyecto de Resolución. Resuelta la oposición, o no constando oposiciones, el encargado de

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

ZMT contara con 5 días hábiles para redactar el Proyecto de resolución, para que conjuntamente con el Coordinador del Proceso de Servicios Ciudadanos y Tributarios e Intendencia Municipal procederán a firmar el Proyecto de Resolución que se elevará al Concejo Municipal para que decida sobre el otorgamiento o no, total o parcial del uso de suelo; según lo estime conveniente, de manera deliberativa, razonada y consensuada en su seno con criterios fundamentados ...". (La negrita es para resaltar). B)-La solicitud de la señora ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, cédula de identidad 6 0381 0428, cumple con todos los requisitos de nuestro reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°: 7 del martes 14 de enero del 2025 y sus reformas. C)-Por ser: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, CEDULA: 6 0381 0428, única y actual ocupante del terreno del POBLADO-ISLA VENADO LA FLORIDA, aquí lo procedente es aprobar la solicitud que él realizo en fecha 04 de junio del 2025, la cual está visible a folios 001 y 002 de este Expediente Administrativo N°: 152-2025.

POR TANTO: Recomiendo a esta Honorable Comisión emitir Dictamen por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR , mayor, soltera, ama de casa, cédula: seis- cero trescientos ochenta y uno cero cuatrocientos veintiocho, vecina de Isla Venado, 1 km al este del Colegio, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica tatiobando3@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Cabo Blanco, por un terreno de un área de área de: 19589.97 M2 (DIECINUEVE MIL QUINIETOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 09 de su Expediente Administrativo N°: 152-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384221.82 NORTE 1103830.70, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle Pública, SUR: Servidumbre de Paso ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Calle Pública. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Obando, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. Atentamente. Lic. Maikol Andrés Vargas Morales

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios. Una vez realizada la subsanación se toma acuerdo por separado se proceda a la notificación del mismo y la Ratificación del Acta Ordinaria No. 107-2025, esta es aprobada con cinco votos. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).....

Acta Extra Ordinaria No. 108-2025, celebrada el día 12 de diciembre del 2025, pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cinco votos. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de la Sr Javier Cascante Rojas.

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Se recibe para su juramentación a la junta de educación de la escuela de Río Frio, circuito 04, Código 2852 a:

Edwin Mora Guerrero cedula de identidad: 6 02120666

Daudy Paola Obando Villegas cédula de identidad: 604160160

Reinaldo Canales Pizarro cédula de identidad: 601540480

Jefferson Alvarado Gómez cédula de identidad: 604390734

Ilenia de los Ángeles Villegas Rodríguez cédula de identidad: 602960564, una vez juramentados quedan formando parte de la Junta de Educación de la escuela de Río Frio. circuito 04, Código 2852.

Se hace un receso

Se Reanuda la sesión.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer ACTA DE INSPECCIÓN ITM-DA-107-2025, VERIFICACIÓN DE PUESTOS EN FESTIVAL NAVIDEÑO JICARAL 2025 Señor: y Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos Y Tributarios, Miembros del Concejo Municipal

En aras de cumplir con lo solicitado por su persona, esto a petitoria del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, según acuerdo No. 12 de la Sesión ordinaria N° 102-2025, procedo a detallar los puestos que se lograron observar en los festejos navideños dentro del perímetro del campo ferial, el cual fueron verificados el día domingo 14 de diciembre de los corrientes. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

Se procede a leer documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Por acuerdo firme tomado en sesión ordinaria 261-2025, solicitamos el aparto de las fechas sábado 25 y domingo 26 de Julio 2026, para posteriormente tramitar y obtener el permiso municipal respectivo. Lo anterior, con el firme propósito de realizar la actividad denominada RECREATIVA LEPANTO 2026, que edemas contempla actividadailable gratis ambos días.

Inciso c.....

Se procede a leer documento enviado por la ADI de Lepanto, Sr Pedro José Moraga, dice así:

La presente tiene como finalidad darles a conocer la integración del nuevo Comité de Deportes y Recreación de Lepanto, para el periodo 2025-2027, conformado el 20 de noviembre 2025.

Presidente: Rubén Chavarría González

Vicepresidente: Adrián Ovaes Obando

Tesorero: Andrés Gómez Gómez,

Secretaria: Ana María Obando Villalobos

Vocal 1: José Mario Aguilar Zúñiga

Vocal 2: Gerald Obando Moraga

Vocal 3: Fabricio Obando Obando

Fiscal: Leda Obando Rodríguez

Para aspectos de juramentación, quedamos atentos a su convocatoria. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a documento enviado por el Licenciado Víctor Julio Guzmán Serrano, Carned 33927, Abogado, en calidad de propietario de la "Camaronera Lepanto", localizada 1400 metros al norte y 25 metros oeste de la Escuela Lepanto; cercanías del atracadero; quiero hacerla participe de las disconformidades que a juicio propio califico de incumplimiento de deberes. Pero antes, le ofrezco disculpas, porque en la nota enviada al Intendente; con fecha 21 de noviembre del presente año, anotamos que ese servidor público; fungía como presidente del Concejo, lo cual fue un error de mí parte. Seguidamente le informo que le estoy participando del documento enviado al Señor intendente y copia al Señor Maikol Vargas Morales, consistente en nuestras disconformidades y la poca seriedad con que se está atendiendo nuestra queja, considerando que han pasado 11 días hábiles, sin obtener una respuesta. El documento lleva mí firma manual y mí firma digital, de igual manera el día viernes estaré llevando este escrito; para se lo hagan llegar a su Despacho. sinceramente que estamos respetando el orden jerárquico, antes de proceder a otras instancias, a las cuales personalmente no quiero llegar. Al igual que en la nota anterior, pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos,

en los cuales agradeceré que me informen de las intervenciones y disposiciones sobre este panorama. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer dos documentos juntos enviado por el sr Pedro José Moraga Hidalgo, presidente de la ADI Lepanto.

PRIMERO

Reciban de la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto, un atento y cordial saludo.

La presente tiene con finalidad informarles que en Asamblea General Ordinaria 33-2025, efectuada el 3 de diciembre 2025, se aprobó nuestro plan de trabajo para el periodo 2025-2027.

En uno de los puntos contemplados en el citado plan de trabajo, se establece la autorización para que la junta directiva se de a la tarea de gestionar y/o obtener mediante donaciones o préstamo, los recursos para la construcción de un local comercial, que albergue la actual carnicería, panadería y la electrónica, que son nuestra principal fuente de ingresos económicos por concepto de alquiler.

Cabe indicarles, que estos locales comerciales, se encuentran dentro de la zona de retiro vial, razón por la cual consideramos de suma importancia trasladarlos al nuevo local, siempre en la misma propiedad, pero fuera de la zona en mención.

En espera de su atención, se suscribe muy atentamente,

SEGUNDO:

Asunto: Solicitud de asesoramiento y extensión de patente provisional

Por medio del presente, la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto se permite informarles que actualmente nuestra asociación se encuentra realizando las gestiones correspondientes ante diversas instituciones públicas con el fin de desarrollar un proyecto de construcción de nuevas instalaciones, destinadas al alquiler comercial, en la propiedad identificada con numero de matrícula 239954 y plano catastrado N.*P-1858769-2015, ubicada en la comunidad de Lepanto, donde actualmente se encuentra en funcionamiento la Carnicería Moncada.

Es de nuestro conocimiento que la edificación existente en dicha propiedad data de más de cuarenta años de construcción y que parte de la misma se encuentra ubicada dentro de la vía pública. En ese sentido, nuestra asociación es plenamente consciente de esta situación manifiesta nuestra disposición para corregir conforme a la normativa vigente. Por tal razón, hemos acudido a distintas instituciones con el objetivo de formular y ejecutar un proyecto que permita regularizar la situación actual, cumpliendo con los reglamentos y disposiciones legales aplicables.

Dicho proyecto contempla la construcción de instalaciones adecuadas y formales para el alquiler, lo cual consideramos de gran beneficio para la comunidad de

Lepanto, ya que la permanencia de comercios locales contribuye al desarrollo económico y social del distrito, en beneficio de todos sus vecinos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a ese Honorable Concejo Municipal su colaboración y asesoramiento técnico y administrativo para la correcta gestión del proyecto mencionado. Asimismo, solicitamos muy atentamente se nos conceda una extensión de la patente provisional por el plazo de un año, o por el tiempo que dure la ejecución del proyecto, con el fin de que la Carnicería Moncada pueda continuar operando mientras se desarrolla y concluye el proceso de construcción y regularización.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o requerimiento que consideren necesario, nos pueden contactar al número 8671 5201. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer OF-VIM-083-2025, enviado por isla Vives López, Vice Intendenta Municipal, Dice así:

Asunto: Traslado para adjudicación del proceso de licitación N. 2025L.D-0000370031600001 Por medio del presente, se traslada a conocimiento y consideración de ese Honorable Concejo Municipal el proceso de licitación abreviada N. 2025LD-000037-003 1600001, denominado "Rehabilitación del puente La Gloria, camino a Las Nubes", para los efectos correspondientes de adjudicación Y Una vez concluido el análisis técnico, legal y administrativo de las ofertas presentadas, y conforme al criterio emitido por la unidad competente, se recomienda la adjudicación del iProceso a la empresa Consorcio Constructora Salas Sandi Andremu S.A., cedula jurídica 3101-751158, por cumplir con los requisitos establecidos en el cartel y resultar la oferta más conveniente por un monto de £40 783 514,00. En virtud de lo anterior, se remite para que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto proceda con el conocimiento, análisis y eventual aprobación de la adjudicación, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente. Sin otro particular, quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer el oficio GSC-043-2025, enviado por Dunia Morales Ramos, Enc, gestión Social, Comunal de Servicios Complementarios e Isla Fernanda Vives López, Vice Intendenta Municipal. Dice así:

Reciba un cordial saludo, por este medio y como administración el contrato No. 2022CD-000029-0031600001 denominada: "Contratación de servicio de transporte para diferentes actividades: deportivas, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito de Lepanto", donde nuestro Proveedor es

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

Stanley Carvajal Amador, cédula física 602770870 solicito se realice la tercera y última prorroga de dicho contrato del 26 diciembre del 2025 al 26 diciembre 2026. Este contrato surge de la necesidad de brindar transporte para actividades del Concejo Municipal en temas deportivos y culturales y algunas instituciones públicas que necesiten promover este tipo de actividades que son de suma importancia tanto para los habitantes del Distrito como para este Concejo Municipal en pro del desarrollo en diferentes disciplinas y recreación.

Dicho contrato fue aprobado en diciembre 2022 prorrogable por 3 años siendo esta la última prorroga. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer oficio IM-0687-2025, enviado por Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal. Asunto: Traslado para adjudicación del proceso de licitación N. 2025LD-0000370031600001 Por medio del presente, se traslada a conocimiento y consideración de ese Honorable Concejo Municipal el proceso de licitación abreviada N. 2025LD-000037-003 1600001, denominado "Rehabilitación del puente La Gloria, camino a Las Nubes", para los efectos correspondientes de adjudicación Y Una vez concluido el análisis técnico, legal y administrativo de las ofertas presentadas, y conforme al criterio emitido por la unidad competente, se recomienda la adjudicación del iProceso a la empresa Consorcio Constructora Salas Sandi Andreu S.A., cedula jurídica 3101-751158, por cumplir con los requisitos establecidos en el cartel y resultar la oferta más conveniente por un monto de \$40 783 514,00. En virtud de lo anterior, se remite para que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto proceda con el conocimiento, análisis y eventual aprobación de la adjudicación, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente. Sin otro particular, quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Una vez analizada se toma acuerdo.

Inciso i.....

Se procede a leer oficio IM-0688-2025, enviado por Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal. Asunto: Traslado para adjudicación del proceso de licitación N.2025LD-0000360031600001.

Por medio del presente, se traslada a conocimiento y consideración de ese Honorable Concejo Municipal el proceso de licitación abreviada N." 2025LD-000036-0031600001, denominado "Suministro de cemento: agregados, alcantarillas, base y subbase granular", para los efectos correspondientes de adjudicación.

Una vez concluido el análisis técnico, legal y administrativo de las ofertas presentadas, y conforme al criterio emitido por la unidad competente, se recomienda la adjudicación del proceso, por cumplir con los requisitos establecidos en el cartel y resultar la oferta más conveniente:

Bloques Pedregal Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-125782, por un monto de ₡42 206,40 para la partida 1 y para las partidas 3 y 4 por un monto de ₡53 875,20.

Cementos Progreso Costa Rica Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-018809, un monto de ₡5 250 para la partida 2.

Pretensados Nacionales Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-005034, por un monto de ₡1 599 106,00.

Fábrica de Tubos Campeón Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-102594, por un monto de ₡1 250 000,00

En virtud de lo anterior, se remite para que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto proceda con el conocimiento, análisis y eventual aprobación de la adjudicación, de conformidad con la normativa de contratación pública vigente. Sin otro particular, quedo atento a cualquier aclaración adicional que se requiera. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

MOCION No. 1.....

ACUERDO No. 1

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDETE MUNICIPAL CONSIDERANDO.

1-Que en sesión extraordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas el día 05 de diciembre del 2025, se realizó la rectificación de error material del acuerdo de donación de terreno de la Sesión Extraordinaria N.º 20-2025.

2-Que la Secretaría indica que en el acuerdo citado se consignó por error el siguiente texto:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 729 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-1714861-2014, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

3-Que el dato correcto es:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 730.61 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-511769-1998, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

4-Que, en sesión de la Asociación de Desarrollo integral de San Blas, se aclara que el error es de forma y no cambia el contenido del acuerdo.

5-Que a raíz de ello la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rectificar el acuerdo de donación de terreno, tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 20 del 30 de agosto del 2025, de modo que donde dice:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 729 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-1714861-2014, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

Debe decir:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 730.61 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-511769-1998, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

POR TANTO, MOCIONO PARA SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo aceptar en donación a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto la propiedad con número de plano N°6-511769-1998, propiedad de área común de la comunidad de San Blas.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la moción en todas sus partes, según la recomendación de la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

MOCION No. 2.....

ACUERDO No. 2

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDETE MUNICIPAL
CONSIDERANDO.**

1-Que no ha sido tramitada la inscripción del área comunal con numero de plano catastrado No. 6511769-1998, situado en la comunidad de San Blas a nombre de este Concejo Municipal Distrito de Lepanto y es deber de este Concejo Municipal tener a nombre de éste los terrenos Municipales o espacios destinados al uso público.

2-Que este terreno ha sido utilizado por más de diez años como área común de uso público por los habitantes de la comunidad de San Blas.

3-Que con fundamento en artículo 261 del Código Civil que establece: Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por

estar entregadas al uso público. "Es decisión de este Concejo Municipal se realice la inscripción del terreno sin inscribir con plano catastrado No.6511769-1998 a nombre de este Concejo Municipal.

POR TANTO, MOTIION PARA SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

1-Autorizar al señor Juan Luis Arce Castro en calidad de Intendente Municipal o a quien ocupe el cargo, para que comparezca ante la Notaria del Estado a suscribir la escritura pública de la propiedad con número de plano No.6511769-1998, destinada a área común a nombre de este Concejo Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la moción en todas sus partes, según la recomendación de la COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

MOCION No. 3.....

ACUERDO No. 3

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDETE MUNICIPAL
CONSIDERANDO.**

Que el proyecto de construcción del muelle en el sector de Tiradores, Isla Venado, ha concluido satisfactoriamente sus obras constructivas.

2 Que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) ha realizado la recepción provisional del proyecto mencionado, conforme a sus competencias y procedimientos técnicos.

3 Que de conformidad con la normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal del Distrito de Lepanto la administración del territorio distrital, incluyendo las obras e infraestructuras públicas ubicadas dentro de su jurisdicción.

4 Que resulta necesario formalizar la recepción administrativa de las obras por parte del gobierno local, a efectos de garantizar su adecuada administración, mantenimiento y uso en beneficio de la comunidad.

5. Que el Intendente Municipal, en su condición de representante administrativo del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, es la autoridad competente para realizar la recepción de obras públicas dentro del ámbito distrital, o bien delegar du ha función en quien legalmente corresponda.

MOTIION PARA QUE;

Autorizar al señor Juan Luis Arce Castro, en su calidad de Intendente Municipal del Distrito de Lepanto, o quien ocupe dicho cargo, para que proceda a dar recepción definitiva de las obras del proyecto de construcción del muelle ubicado en el sector de Tiradores, Isla Venado.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la moción en todas sus partes. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

No está presente ya que salió, pero apenas llegue se le dará la palabra.

Ingresa el señor Intendente Municipal, Juan Luis Arce Castro, procede al Informe del Intendente:

1- Ya se inscribió la propiedad de Lepanto.

2- Se ha trabajado en Isla Venado en los muelles para fines turísticos.

3-Ha habido mejoras sustanciales en el área de rodamiento.

4-Hace real ha realizado limpieza de la zona donde se ubicará el shein.

5. Relleno. En zona de tiradores.

6-Falta atender es el posible adoquinado por falta de material.

7-Por otro lado, en conversaciones con el CEN CINAI, estos indican que el primer construir es el de pilas, el segundo, ¿el de isla venado? Y por último, el de Corozal hay una inversión para el puente de San Ramón de Río Blanco, por más de 600 millones se han gestionado 25 bonos de vivienda para la isla, pero hay una situación compleja.

8- Se solicitaron alcantarillas para intervenir caminos y ha generado mejora.

ARTICULO IX. COMISION.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a la lectura de la minuta de la comisión de asuntos jurídicos. Con la presencia de:

Sonia Medina Matarrita

Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras

Luis Alberto Almanza

Meys Marina Martínez Zúñiga

Yesenia Carmona Anchia

Javier Cascante Rojas

Wilman Mora Vega

Esta comisión procedió a revisar el contenido de las mociones remitidas, de la donación del terreno de área común de la comunidad de San Blas y verificando su legalidad, competencia del órgano, forma y fondo, así como su conformidad con la normativa vigente y los principios de la administración pública.

POR TANTO

La comisión de Asuntos Jurídicos dictamina favorablemente las mociones revisadas y acuerda trasladar al Concejo Municipal para que sean conocidas y

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

aprobadas en todas sus partes, por encontrarse ajustadas a derecho.

Por lo anterior se acuerda trasladar el presente dictamen al Concejo Municipal para lo que corresponda. Se toma acuerdo, se adjuntan las dos mociones en la parte de acuerdos para notificar.

Consta en el acta No. 107-2025

MOCION No. 2.....

ACUERDO No. 2

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDETE MUNICIPAL

CONSIDERANDO.

1-Que en sesión extraordinaria de la Asociación de Desarrollo Integral de San Blas el día 05 de diciembre del 2025, se realizó la rectificación de error material del acuerdo de donación de terreno de la Sesión Extraordinaria N.º 20-2025.

2-Que la Secretaría indica que en el acuerdo citado se consignó por error el siguiente texto:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 729 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-1714861-2014, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

3-Que el dato correcto es:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 730.61 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-511769-1998, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

4-Que, en sesión de la Asociación de Desarrollo integral de San Blas, se aclara que el error es de forma y no cambia el contenido del acuerdo.

5-Que a raíz de ello la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Rectificar el acuerdo de donación de terreno, tomado en la Sesión Extraordinaria N.º 20 del 30 de agosto del 2025, de modo que donde dice:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 729 metros cuadrados de información posesoria, plano N°6-1714861-2014, situado en San Blas, distrito 4º Lepanto, cantón 1º Puntarenas.

Debe decir:

La asamblea general de socios acuerda con mayoría de votos de los presentes, autorizar la donación a favor del Concejo municipal del Distrito de Lepanto, con cedula jurídica 3007103771; una propiedad de un área de 730.61 metros

cuadrados de información posesoria, plano N°6-511769-1998, situado en San Blas, distrito 4° Lepanto, cantón 1° Puntarenas.

POR TANTO, MOCIONO PARA SE TOME EL SIGUIENTE ACUERDO:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo aceptar en donación a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto la propiedad con número de plano N°6-511769-1998, propiedad de área común de la comunidad de San Blas. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-0687-2025, enviado por Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso de licitación N. 2025L.D-0000370031600001

Denominado "Rehabilitación del puente La Gloria, camino a Las Nubes", para los efectos correspondientes de adjudicación

A la empresa Consorcio Constructora Salas Sandi Andremu S.A., cedula jurídica 3101-751158, por cumplir con los requisitos establecidos en el cartel y resultar la oferta más conveniente por un monto de \$40 783 514,00.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-0688-2025, enviado por Juan Luis Arce Castro Intendente Municipal. Asunto: Traslado para adjudicación del proceso de licitación N.2025LD-0000360031600001.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el proceso proceso de licitación abreviada N." 2025LD-000036-0031600001.

Denominado "Suministro de cemento: agregados, alcantarillas, base y subbase granular", para los efectos correspondientes de adjudicación.

Una vez concluido el análisis técnico, legal y administrativo de las ofertas presentadas, y conforme al criterio emitido por la unidad competente, se recomienda la adjudicación del proceso, por cumplir con los requisitos establecidos en el cartel y resultar la oferta más conveniente:

Bloques Pedregal Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-125782, Por un monto de ¢42 206,40 para la partida 1 y para las partidas 3 y 4 por un monto de ¢53 875,20. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio OF-VIM-083-2025, enviada por Isla Fernanda Vives López, Vice Intendenta Municipal. ASUNTO: Contrato No. 2024LD000015-0031600001.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la primera prórroga del Contrato No. 2024LD000015-0031600001

denominada: "CONTRATACION DE SERVICIOS EN ASESORÍA JURÍDICA EN DERECHO LABORAL", donde nuestro Proveedor es BDS ASESORES JURIDICOS SOCIEDAD ANONIMA. cédula jurídica 3101227499

Fecha: 01 enero del 2026 al 31 diciembre 2026. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio GSC-043-2025, enviado por Dunia Morales Ramos, Encargada de Gestión Social, Comunal de Servicios Complementarios e Isla Fernanda Vives López, Vice Intendenta Municipal. ASUNTO: Licitación N. 2025L.D-0000370031600001.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos a favor y uno en contra, aprobar la tercera y última prórroga de dicho contrato del 26 diciembre del 2025 al 26 diciembre 2026 del contrato No. 2022CD-000029-0031600001

denominada: "Contratación de servicio de transporte para diferentes actividades: deportivas, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito de Lepanto".

Proveedor es Stanley Carvajal Amador, cédula física 602770870.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, voto NEGATIVO de la Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda

Amador Porras, justificando que son parientes y poseen grados de consanguinidad, concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio ACTA DE INSPECCIÓN ITM-DA-107-2025, VERIFICACIÓN DE PUESTOS EN FESTIVAL NAVIDEÑO JICARAL 2025 Lic. Maikol Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos Y Tributarios, Miembros del Concejo Municipal En aras de cumplir con lo solicitado por su persona, esto a petitoria del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, según acuerdo No. 12 de la Sesión ordinaria N° 102-2025, procedo a detallar los puestos que se lograron observar en los festejos navideños dentro del perímetro del campo ferial, el cual fueron verificados el día domingo 14 de diciembre de los corrientes.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, dar por conocido el informe. ACTA DE INSPECCIÓN ITM-DA-107-2025. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

Se procede a leer documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Por acuerdo firme tomado en sesión ordinaria 261-2025, solicitamos el apartado de las fechas sábado 25 y domingo 26 de Julio 2026, para posteriormente tramitar y obtener el permiso municipal respectivo. Lo anterior, con el firme propósito de realizar la actividad denominada RECREATIVA LEPANTO 2026, que edemas contempla actividadailable gratis ambos días.

Inciso g.....

ACUERDO No 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento enviado por la Asociación de Desarrollo Integral de Lepanto. Por acuerdo firme tomado en sesión ordinaria 261-2025, solicitamos el apartado de las fechas sábado 25 y domingo 26 de Julio 2026, para posteriormente tramitar y obtener el permiso municipal respectivo. Lo anterior, con el firme propósito de realizar la actividad denominada RECREATIVA LEPANTO 2026, que edemas contempla actividadailable gratis ambos días.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el apartado de la fecha del sábado 25 y domingo 26 de Julio 2026, para realizar la actividad denominada RECREATIVA LEPANTO 2026. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda

Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud enviado por la ADI de Lepanto, Sr Pedro José Moraga, dice así:

La presente tiene como finalidad darles a conocer la integración del nuevo Comité de Deportes y Recreación de Lepanto, para el periodo 2025-2027, conformado el 20 de noviembre 2025.

Presidente: Rubén Chavarría González

Vicepresidente: Adrián Ovares Obando

Tesorero: Andrés Gómez Gómez,

Secretaria: Ana María Obando Villalobos

Vocal 1: José Mario Aguilar Zúñiga

Vocal 2: Gerald Obando Moraga

Vocal 3: Fabricio Obando Obando

Fiscal: Leda Obando Rodríguez

Para aspectos de juramentación, quedamos atentos a su convocatoria.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, solicitarle la siguiente información:

1-Presentar fotocopia del acta de convocatoria general para la conformación del comité.

2-Invitación que se le hizo a la comunidad.

3-Traer un libro limpio de actas, para uso del comité, (para ser foliado)

4-Tener en cuenta que los miembros electos no deben de tener consanguinidad entre ellos, ni con los miembros del concejo.

5-Traer un libro de registro contables, para uso del comité, (para ser foliado).

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de del Licenciado Víctor Julio Guzmán Serrano, Carned 33927, Abogado, en calidad de propietario de la "Camaronera Lepanto", localizada 1400 metros al norte y 25 metros oeste de la Escuela Lepanto; cercanías del atracadero; quiero hacerla participe de las disconformidades que a juicio propio califico de incumplimiento de deberes. Pero antes, le ofrezco disculpas, porque en

la nota enviada al Intendente; con fecha 21 de noviembre del presente año, anotamos que ese servidor público; fungía como presidente del Concejo, lo cual fue un error de mi parte. Seguidamente le informo que le estoy participando del documento enviado al Señor intendente y copia al Señor Maikol Vargas Morales, consistente en nuestras disconformidades y la poca seriedad con que se está atendiendo nuestra queja, considerando que han pasado 11 días hábiles, sin obtener una respuesta. El documento lleva mi firma manual y mi firma digital, de igual manera el día viernes estaré llevando este escrito; para se lo hagan llegar a su Despacho. sinceramente que estamos respetando el orden jerárquico, antes de proceder a otras instancias, a las cuales personalmente no quiero llegar. Al igual que en la nota anterior, pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos, en los cuales agradeceré que me informen de las intervenciones y disposiciones sobre este panorama.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, solicitarle a sr Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro, brindar respuesta Legal y Vial del caso expuesto, para contestarle al señor Licenciado Víctor Julio Guzmán Serrano, Carned 33927, Abogado, en calidad de propietario de la "Camaronera Lepanto". Correo para notificaciones, Vigs.abogado@gmail.com y predine@gmail.com según tramite de plataforma No. 3467-2025. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso j.....
ACUERDO No 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documentos juntos enviado por el sr Pedro José Moraga Hidalgo, presidente de la ADI Lepanto de fecha 15 de diciembre del 2025, ASUNTO Aprobación Asamblea General Ordinaria 33-2025 efectuada el 3 de diciembre del 2025 y 16 de diciembre del 2025, ASUNTO: Solicitud de asesoramiento y extensión de patente provisional.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar los documentos al Intendente Municipal Juan Luis Arce Castro, para que busque la figura técnica y jurídica de lo expuesto por la ADI de Lepanto y poderle responder al solicitante. (No indica correo para notificar). **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 13. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración recomendación de parte del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios e Informe Técnico N°: 25-11-42-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, por: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ: 6 0113 0260-EXP. ADM: 213-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ: 6 0113 0260.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, mayor, soltero, pescador, cédula: seis cero ciento trece cero doscientos sesenta, vecino de Jicaral, Barrio La Cruz del Malibú 150 metros sur, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: wenvillaher@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-JICARAL, BARRIO LA CRUZ, por un terreno de un área de área de: 138.04 M2 (CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 005 de su Expediente Administrativo N°: 213-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 378307.07 NORTE 1101995.71 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ROLANDO VILLALOBOS LOPEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador. D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Villalobos, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No 13. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración recomendación de parte del Lic. Maikol Andrés Vargas Morales, Coordinador Servicios Ciudadanos y Tributarios e Informe Técnico N°: 25-11-37-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA

Acta de Sesión 109-2025
16 de diciembre del 2025

TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO LA FLORIDA, por: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, CEDULA: 6 0381 0428-EXP. ADM: 152-2025, para lo cual les indico:

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, CEDULA: 6 0381 0428.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR , mayor, soltera, ama de casa, cédula: seis- cero trescientos ochenta y uno cero cuatrocientos veintiocho, vecina de Isla Venado, 1 km al este del Colegio, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica tatiobando3@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Cabo Blanco, por un terreno de un área de área de: 19589.97 M2 (DIECINUEVE MIL QUINIETOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 09 de su Expediente Administrativo N°: 152-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384221.82 NORTE 1103830.70, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle Pública, SUR: Servidumbre de Paso ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Calle Pública. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ALICIA TATIANA OBANDO BOLIVAR, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Obando, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 14. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos,** nombrar a la sra. Yocelyn Salazar Chaves, como secretaria a.i del Concejo Municipal en ausencia de la sra Katty Montero Arce. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Sra Yesenia Carmona Anchia, concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho y quince de la noche de ese día.

PRESIDENTE SELLO SECRETARIA

.....UL.....